



Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: RAFAEL GUERRERO DIAZ

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Radicación: 130014105002201800418-00

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez que se recibió el once (11) de agosto de 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, el expediente contentivo del proceso ordinario laboral de única instancia, instaurado por RAFAEL GUERRERO DIAZ, a través de apoderado judicial, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

DIANA PAOLA AZUERO RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, esta judicatura como primera medida ordenará obedecer y cumplir lo ordenado por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, mediante audiencia de fecha 22 de julio de 2022, que modifica la sentencia de única instancia proferida el 27 de febrero de 2020, por este Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anterior, por secretaria practíquese la liquidación de costas que correspondan.

En mérito de lo expuesto, este Despacho judicial

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cartagena, en auto de fecha 22 de julio de 2022.

SEGUNDO: Por Secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTINEZ LLORENTE
JUEZ

01

Firmado Por:

Anuar Jose Martinez Llorente

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 002

Cartagena - Bolivar

Código de verificación: **65eda23dc4794cfc1440e1c6f42087c9f017d5e63a908ff105b41e984153066b**

Documento generado en 12/09/2022 02:56:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>